

**FUNDACIÓN DE COOPIDROGAS PARA LA EDUCACIÓN Y  
LA ASESORÍA TÉCNICA FUNDECOPÍ**

**CONSEJO DE FUNDADORES  
ACTA No.014**

FECHA: 15 DE FEBRERO DE 2018  
HORA: 9:00 de la mañana  
LUGAR: Sala de Juntas, de la Sede Principal Cooperativa Nacional de Droguistas  
Detallistas **COOPIDROGAS**, ubicada Autopista Bogotá- Medellín Km 4.7 vía  
Siberia – Cota.

En la fecha, hora y lugar indicados, se reunió en forma ordinaria el Consejo de Fundadores de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica FUNDECOPÍ, de conformidad con la convocatoria efectuada por la Junta Directiva, en su sesión de fecha 3 de febrero de 2018, Acta No. 075, la cual fue notificada mediante comunicaciones escritas enviadas al correo electrónico de todos los integrantes del Consejo de Administración de Coopidrogas, que a su vez conforman el Consejo de Fundadores de FUNDECOPÍ y confirmadas vía telefónica con cada uno de los miembros.

Presidió la sesión del Consejo de Fundadores el doctor HERNANDO AGUDELO PEÑA, en su condición de presidente del Consejo de Administración de Coopidrogas, Cooperativa constituyente de Fundecopi, quien dirigió las palabras de instalación, agradeciendo la presencia de los consejeros convocados, así como de los demás asistentes de quienes hizo una corta presentación y les dio la bienvenida.

Fue nombrado secretario el Asesor Jurídico de Coopidrogas y de Fundecopi, asistió el Abogado BELISARIO RAFAEL GUARIN TORRES.

La reunión se desarrolló con el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
3. INFORME DE LA COMISIÓN QUE REVISÓ Y APROBÓ EL ACTA No. 013
4. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA No. 014
5. CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2017 DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.
6. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.
7. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2017.
8. DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE.
9. ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS.
10. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO DE UN (1) AÑO.
11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y ASUNTOS VARIOS

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

### **1. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

Se dio lectura al proyecto de orden del día, que fue aprobado por unanimidad sin modificaciones y en los términos antes expuestos.

### **2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se encontraban presentes trece (13) de los catorce (14) miembros del Consejo de Administración de Coopidrogas, que de conformidad con los estatutos integran a su vez el Consejo de Fundadores, con lo cual se conformó un quorum del 93% de los convocados. La lista de los integrantes del Consejo de Fundadores asistentes a la reunión es la siguiente:

HERNANDO AGUDELO PEÑA  
STELLA ORDOÑEZ DE SILVA  
GONZALO ENRIQUE IDARRAGA OSPINA  
LUIS ALBERTO MOLINA  
GERMÁN DE JESÚS ESCOBAR LOAIZA

MARÍA CECILIA PÉREZ DE GUTIÉRREZ  
GUILLERMO GALVIS TÉLLEZ  
JOSÉ CARMELO RINCÓN VÁSQUEZ  
JUAN CARLOS QUIÑONES PINZÓN  
ALBERTO MORA ROA  
LUIS CARLOS GARZÓN  
ALFONSO CUITIVA SIMBAQUEVA  
HÉCTOR MANUEL CAMACHO HERNÁNDEZ

El presidente registra la excusa por su inasistencia a la reunión del Consejo de Fundadores que presenta el señor JOSUE MISAEL BÁEZ.

Concurrió igualmente a la sesión, el doctor VICTOR JACOBO MONTEJO, en su condición de presidente de la Junta Directiva de la Fundación, la Directora Ejecutiva señora MARISOL NAVARRETE PAEZ, la contadora, señora LUCÍA VARELA, el Revisor Fiscal en representación de Revisar Auditores Ltda., doctor JOSE EUGENIO RAMIREZ TRIANA.

Como invitados participaron los señores RENE CAVANZO ALZUGARATE, Gerente General de Coopidrogas; HARRY KINGROSS, Secretario General y Director Jurídico de Coopidrogas e HILARIO FONSECA, presidente de la Junta de Vigilancia.

### **3. INFORME DE LA COMISION NOMBRADA PARA EL ESTUDIO Y APROBACION DEL ACTA No. 013 DE 2017**

Por la secretaria se da lectura a la certificación emitida por los señores GUILLERMO GALVIS TELLEZ y MISAEL BÁEZ LEÓN, en su calidad de miembros de la comisión delegada para el estudio y aprobación del acta No. 013, correspondiente a la reunión del Consejo de Fundadores celebrada el 23 de marzo de 2017, en la cual indican que efectuaron la revisión del Acta y por encontrarla ajustada en un todo a lo allí tratado y resuelto, en conjunto con el Presidente y Secretario la firmaron en señal de aprobación.

### **4. NOMBRAMIENTO COMISION PARA LA APROBACION DEL ACTA 014 DE 2018**

El Consejo de Fundadores acoge por unanimidad la propuesta presentada por la Presidencia, en el sentido que la comisión para la revisión y aprobación del acta del presente Consejo de Fundadores quede integrada por los consejeros señora GLORIA STELLA ORDOÑEZ DE SILVA y el señor JUAN CARLOS QUIÑONES PINZÓN, quienes aceptaron la designación.

### **5. CONSIDERACION INFORME DE GESTION JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCION EJECUTIVA**

Teniendo en cuenta que el informe de gestión de la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva fue enviado previamente a todos los integrantes del Consejo de Fundadores junto con la convocatoria a la reunión y éste fue expuesto por la Directora Ejecutiva en el Seminario de Planeación de Coopidrogas, se acuerda no dar lectura al mismo y darlo por conocido.

No obstante lo anterior, la Directora Ejecutiva presentó al Consejo de Fundadores una información complementaria relacionada con la revisión que hizo la Junta Directiva de la Fundación en su seminario de planeación de las estrategias de posicionamiento; ampliación del portafolio y fortalecimiento institucional, donde se observan que quedan 20 actividades en ejecución y pendientes de ejecutar, así como también se acogieron nuevas actividades que complementan las estrategias indicadas anteriormente y son las siguientes:

- Crear la Universidad Corporativa, como un mecanismo para el recurso humano para droguerías.
- Evolución del programa de personalización de planes y manuales al programa de asesoría técnica para la documentación y puesta en marcha del Sistema de Calidad para Droguerías para presentarlo como un nuevo producto.
- Estructurar un servicio de Asesoría Contable y Financiera para microempresarios.
- Ofrecer Proyectos Animados Virtuales de promoción de servicios para microempresarios, así como el lanzar el programa de activación de marca, videos promocionales e institucionales y pauta digital.
- Integrar el personal de la unidad de fomento y desarrollo para que la Fundación pueda hacer monitoreo para gestionar recursos de cooperación.
- Continuar con la firma de convenios para reconocimiento de saberes con instituciones de educación superior y fortalecer las relaciones con el Sena para dicho propósito.

Igualmente la Directora Ejecutiva informa que la Administración y la Junta Directiva se vienen ocupando de estudiar el efecto de la pasada Reforma Tributaria estructural, adoptada mediante la

Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, que establece el ingreso al régimen tributario especial a las entidades sin ánimo de lucro ESAL, bien sea asociaciones, fundaciones o corporaciones, que sean de interés general y a ella tengan acceso la comunidad y que ni sus aportes sean reembolsables ni sus excedentes sean distribuidos bajo ninguna modalidad.

Efectuado el estudio previo, consideramos que la Fundación cumple con los anteriores requisitos para obtener la calificación y vinculación al régimen tributario especial, teniendo en cuenta que objeto social y actividades que realiza, coinciden con las establecidas en la citada Ley, solicitándole al Asesor Jurídico complementemente esta información.

El Asesor Jurídico, doctor Belisario Guarín Torres, amplía el tema expuesto por la Directora Ejecutiva, señalando que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 2150 de 2017, reglamentó, entre otros temas, el régimen tributario especial y para el caso de Fundecopi indica que debe registrarse en la página web de la DIAN, solicitar y obtener la calificación de las actividades meritorias y su clasificación dentro del régimen tributario especial, así como también tramitar posteriormente su permanencia, para lo cual están establecidos una serie de procedimientos y requisitos, siendo necesario que el Consejo de Fundadores faculte expresamente a la Junta Directiva y al Representante Legal de la Fundación para efectuar dichos trámites y aportar toda la información y documentación, lo cual se solicitará formalmente en el punto correspondiente a proposiciones y varios.

El presidente de la Junta Directiva, doctor Víctor Montejo, interviene para manifestar su satisfacción por la labor que ejecutó la Fundación con ocasión de la ejecución del programa con el SENA que permitió a la Cooperativa la cofinanciación de recursos para destinarlos a la capacitación de los asociados a la Cooperativa, lo cual indica, le permitió a la Fundación capitalizar conocimientos en la estructuración y ejecución de esta clase de proyectos.

Concluidas las anteriores exposiciones, el presidente del Consejo de Fundadores, destaca la importante labor realizada por la Fundación en la vigencia materia de este informe, felicita a la Junta Directiva, a la Dirección Ejecutiva y grupo de colaboradores, por lo logros alcanzados y somete a consideración el informe de gestión presentado, junto con los puntos complementarios expuestos, siendo aprobado por unanimidad.

## **6. INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

*El doctor JOSE EUGENIO RAMIREZ TRIANA*, Revisor Fiscal delegado por Revisar Auditores Ltda., presenta al Consejo de Fundadores el dictamen de la Fundación, indicando que los estados financieros son responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión y que su responsabilidad consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos; que la administración es la responsable de la adecuada preparación y presentación y que la certificación otorgada por éstos garantizan las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ella, que los estados financieros por la vigencia 2016, fueron preparados bajo norma NIIF de acuerdo a normas legales y fueron auditados por la profesional delegada de REFIASCOOP, quien emitió dictamen sin salvedades por los mismos.

Señala que como responsable de expresar una opinión sobre los estados financieros, obtuvo la información necesaria para cumplir con sus funciones y el trabajo que desarrolló con base en normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad mediante procedimientos aconsejados por las técnicas de revisoría de cuentas; que el examen fue practicado conforme a las normas de auditoría de aceptación general en Colombia y en consecuencia fue necesario planificar y aplicar determinadas técnicas y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los estados financieros son razonables y se encuentran libres de errores de importancia material y que su auditoría incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, las revelaciones a los estados financieros, la evaluación a las normas de contabilidad utilizadas, las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto, lo cual le proporciona una base razonable para fundamentar el Dictamen.

Indica que mensualmente entregó a la Junta Directiva y Dirección Ejecutiva informes correspondientes a las evaluaciones permanentes, para lo cual emplearon protocolos propios de REVISAR AUDITORES LTDA., surgidos en el proceso de planeación.

Que, en su estudio y evaluación de control interno, no descubriría necesariamente todas las debilidades del sustenta administrativo y de acuerdo con lo auditado en términos generales FUNDECOPÍ cuenta con un control interno adecuado el cual puede ser mejorado permanentemente.

Que en su opinión los estados financieros citados tomados o Re expresados de los Libros Oficiales, adjuntos al dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera de

FUNDECOPI a 31 de diciembre de 2017, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Que frente al cumplimiento legal y normativo, conceptúa que la contabilidad se lleva de acuerdo a la normatividad legal vigente, conforme a la técnica contable y de operaciones registradas en los libros se encuentran ajustadas al Decreto 3022 de 2013 y al Estatuto de la Fundación; que del análisis de las normas sobre derechos de autor, propiedad intelectual, según lo establecido en la Ley 603 de 2000, se evidencia que FUNDECOPI cuenta con autorización referente a las licencias del Software contable; que la Fundación conserva en forma actualizada los libros de actas de Junta Directiva y de la Asamblea General; que en su obligación como Revisor Fiscal opina sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de la seguridad social integral.

Que la Administración preparó las políticas contables para la aplicación de las NIIF y que elaboró dentro de los plazos establecidos el ESFA; que Fundecopi cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales al igual que suministró la información exógena correspondiente; que la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente; que FUNDECOPI ha seguido medidas adecuadas de conservación y custodia de sus bienes y los terceros en su poder y que el informe de gestión que se presentó por separado, ha sido preparado por los administradores, no hace parte de los estados financieros contiene las explicaciones sobre la situación financiera de Fundecopi, la evaluación de los negocios y actividades económicas y sociales, que como Revisor Fiscal ha cotejado las cifras financieras allí contenidas para que sean concordantes con la información de los Estados Financieros, limitado al cumplimiento de lo sugerido en los artículos 446 y 447 del C.C., artículos 46, 47 y 48 Ley 222 de 1995.

Finalizada la presentación, el presidente del Consejo de Fundadores lo somete a consideración, siendo acogido por unanimidad.

## **7. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2017.**

Teniendo en cuenta que los Estados Financieros fueron enviados al Consejo de Fundadores con anticipación, la Contadora de la institución, señora Lucía Varela, resume al Consejo de Fundadores los Estados Financieros conformados por el Estado de Situación Financiera, el estado de Actividades, el Estado de Cambios en el Activo Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, debidamente firmados por la Directora Ejecutiva, la Contadora y auditados por el Revisor Fiscal, los cuales fueron enviados a los consejeros, junto con las Notas a los Estados Financieros NIIF.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:** Los activos totales a 31 de diciembre de 2017 reportaron \$679.129.763, de los cuales \$274.524.521 corresponden a Efectivo y equivalentes al efectivo, \$299.077.276 a Inversiones, \$42.354.995 a Deudores, \$7.728.717 a Inventarios, \$28.497.424 a Otros Activos y \$26.946.830 a Propiedad planta y equipo, neto de Depreciación.

El pasivo ascendió a \$168.636.290, los cuales corresponden a Proveedores de bienes y servicios por \$16.016.512, Beneficios a los empleados por \$37.728.030, Impuestos por \$86.496.596, Pasivos por provisiones por \$13.774.112 y anticipos recibidos por \$14.621.040.

El Activo Neto está conformado por las donaciones efectuadas por Coopidrogas por valor de \$130.000.000, más la Reserva para adquisición de propiedades planta y equipo por \$265.907.368 y el Resultado de actividades por la suma de \$114.586.105.

**Estado de Actividades:** El total de Ingresos del año fueron de \$3.853.987.141, el Costo de Ventas del período por \$2.927.129.596 y Gastos generales de administración por \$812.271.440, para un excedente Actividades de \$114.586.105.

Puestos a consideración los estados financieros con corte de diciembre 31 de 2017 y efectuadas las aclaraciones y precisiones solicitadas, éstos son aprobados por el Consejo de Fundadores por unanimidad.

## **8. DESTINACION DEL EXCEDENTE**

El Secretario del Consejo de Fundadores procede a dar lectura a la propuesta que la Junta Directiva de la Fundación de COOPIDROGAS para la Educación y la Asesoría Técnica FUNDECOPI, propone al Consejo de Fundadores, con los excedentes del año 2017, es decir con la suma de \$114'586.105., incrementar la participación de FUNDECOPI en el convenio de colaboración suscrito entre COOPIDROGAS y COOPICRÉDITO, para la construcción en el lote de terrenos ubicado en el costado Noroccidental de la manzana 13, de la urbanización La Virginia ubicado en la calle 68B entre carreras 68 y 69 en la ciudad de Bogotá. para tener allí la sede de la escuela, sin perjuicio de efectuar inversiones adicionales producto de los futuros excedentes, así

como tramitando recursos crediticios que en su momento serán determinados y estudiados técnicamente por la Junta Directiva y el Consejo de Fundadores.

El Consejo de Fundadores luego de conocer la propuesta que presenta la Junta Directiva y teniendo en cuenta la necesidad que tiene la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de contar con una sede que le permita desarrollar su objeto social, acoge por unanimidad las propuestas presentadas, con la cuales se incrementa la reserva de asignaciones permanentes y faculta para hacer esta adición con el fin de invertir en la construcción de un edificio junto con Coopidrogas y Coopicrédito.

**9. ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS**

El presidente del Consejo de Fundadores indica que ha revisado la conformación de la actual Junta Directiva y por el trabajo que ha venido realizando considera pertinente proponer una re-elección de los integrantes de cumplen con los requisitos para integrarla y reemplazar a la señora FLOR ALICIA AGUDELO, quien por razones relacionadas con su proyección personal por el momento no adquiere droguería y no tendría la condición para mantenerse afiliada a la Cooperativa y a la señora PATRICIA CUITIVA, quien para esta elección no es integrante de Comité Técnico de Coopidrogas, sino del ente de control social.

El Asesor Jurídico procede a hacer lectura del Estatuto en el que se consagra que podrán hacer parte de la Junta Directiva los integrantes del Consejo de Fundadores, los integrantes de los Comités Técnicos de la Cooperativa y los altos ejecutivos de la Cooperativa.

El Presidente del Consejo de Fundadores informa que ha hecho una revisión de los nombres de los asociados a Coopidrogas MARIA LILIA VILLAMARÍN, GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ARIZA y DAVID ANDRES GALVES PACHÓN, quienes son profesionales y en el caso de los dos caballeros en este momento integran Comités Técnicos en Coopidrogas, Admisiones y Asesoría Técnica, por lo cual le propone al Consejo de Fundadores los dos últimos de los nombrados para integrar la Junta Directiva en reemplazo de las dos damas que se tendrían que desvincular.

Los integrantes del Consejo de Fundadores intervienen para manifestar sus apreciaciones frente a los nombres propuestos por las eventuales aspiraciones que puedan tener los citados asociados a ser nombrados como integrantes del ente de control social de la Cooperativa en el caso del señor Gómez y por la disponibilidad de tiempo que pueda tener el señor Gálvez, pero por considerar que los asociados propuestos cumplen con los requisitos previstos en los estatutos y cuentan con la formación académica que le puede aportar a la Fundación, se acogen sus nombres para incluirlos en reemplazo de las dos asociadas antes indicadas.

Concluidas las consideraciones frente a la reelección de los integrantes de la Junta Directiva indicados al inicio de este punto y como reemplazo de los dos nombres que sustituyen a las personas que no pueden continuar, el presidente del Consejo de Fundadores somete a aprobación la reelección y nombramiento de las personas señaladas, siendo acogidas por unanimidad, así:

**JUNTA DIRECTIVA  
PERÍODO 2018 - 2020**

<b><u>PRINCIPALES</u></b>	<b>C.C.</b>
VICTOR JACOBO MONTEJO	19.439.522
GUILLERMO GALVIS TELLEZ	14'316.233
DIEGO ANDRES MOLINA	79'917.976
CONSTANZA PIESCHACON	51'614.783
HÉCTOR MANUEL CAMACHO HERNANDEZ	19'474,354
<b><u>SUPLENTES NUMÉRICOS</u></b>	
CARLOS NERIQUE MONGUÍ REYES	79'672.069
ALBA PATRICIA CARRILLO USAQUEN	51'980,162
GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ ARIZA	79'912.289
DAVID ANDRES GALVEZ PACHÓN	80'850.649

El Consejo de Fundadores faculta a la Directora Ejecutiva para solicitar el registro de la Junta Directiva nombrada ante la Secretaría de Educación de Bogotá.

Finalizado este punto se retiran del recinto la Revisora Fiscal y la Contadora de la institución.

## 10. ELECCIÓN REVISOR FISCAL

La Presidencia indica que se recibieron propuestas de las firmas REVISAR AUDITORES LTDA., A & C CONSULTORÍA Y AUDITORIA EMPRESARIAL y GCS CONSULTORES & AUDITORES, indicando que las propuestas no se presentan de una manera unificada y que cada uno de los proponentes las organiza de manera diferente, con la misma intensidad horaria, pero con distribución diferente en los relacionado con el tiempo en intra y extra, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS REVISORIA FISCAL 2019			
METODOLOGÍA	REVISAR	A & C CONSULTORIA Y	GCS CONSULTORES
	AUDITORES LTDA (actual Revisoría Fiscal)	AUDITORIA EMPRESARIAL	& AUDITORES
HORAS DE TRABAJO	80 (30 INTRA Y 50 EXTRA)	80 (70 INTRA Y 10 EXTRA)	80
HONORARIOS	\$ 1.249.080	\$ 2.560.000	\$ 4.000.000
IVA 19%	\$ 237.325	\$ 486.400	\$ 760.000
VALOR TOTAL HONORARIOS	\$ 1.486.405	\$ 3.046.400	\$ 4.760.000

Concluida la presentación de las propuestas y teniendo en cuenta la información que ha recibido de la Dirección Ejecutiva y de los integrantes de la Junta Directiva presentes en la sesión, frente a las diferentes pruebas, análisis, informes y recomendaciones que efectúa la firma REVISAR AUDITORES LTDA., que resulta ser también la propuesta más económica aprueba por unanimidad re-elegir a la firma de contadores REVISAR AUDITORES LTDA., para prestar los servicios de revisoría fiscal para el período estatutario de un año, que se inicia una vez efectuado su registro en la Unidad de Inspección y Vigilancia de la Secretaría Educación de Bogotá y hasta la celebración del nuevo Consejo de Fundadores del año 2019, acogiendo los honorarios propuestos por un valor de un millón doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos pesos (\$1.249.080.), más IVA.

La firma de contadores REVISAR AUDITORES LTDA elegida, tiene Matrícula Mercantil No. 01135403 de la Cámara de Comercio de Bogotá, fue constituida mediante Escritura Pública 0004304 del 23 de octubre de 2001 de la Notaría primera (1) de la citada ciudad y cuenta con Tarjeta de Registro de la Junta Central de Contadores No.727, otorgada mediante Resolución No.32 del 11 de abril de 2002 y tiene el NIT. No 830.093.979-4.

El Consejo de Fundadores faculta a la administración para solicitar el respectivo registro ante la Secretaría de Educación.

Adicionalmente el Consejo de Fundadores le recomienda a la Administración para las futuras convocatorias para el servicio de Revisoría Fiscal mejorar los pliegos de condiciones, en el sentido que se le presente a los proponentes el rango económico aproximado de contratación.

## 11. CONSIDERACION DE PROPOSICIONES, RECOMENDACIONES Y ASUNTOS VARIOS

### 11.1. AUTORIZACIONES PARA TRAMITAR EL REGISTRO, LA CALIFICACIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA PERMANENCIA DE FUNDECOPI DENTRO DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Teniendo en cuenta lo expuesto en el complemento de informe de gestión y lo indicado por el Asesor Jurídico, se solicita al Consejo de Fundadores de la Fundación de Coopidrogas para la Educación y la Asesoría Técnica FUNDECOPI, con Nit. 900.134.877-2, facultar ampliamente a la Junta Directiva y la Directora Ejecutiva MARISOL NAVARRETE PÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 51'781.804 de Bogotá, para que efectúe el registro de Fundecopi en la página Web de la DIAN, solicite la calificación de las actividades meritorias contenidas en su objeto social y que desarrolla en sus actividades, así como para la vinculación de la entidad al Régimen Tributario Especial y su posterior permanencia en él y cumpla los requisitos establecidos para la obtención de los anteriores fines y entregue toda la información que resulte necesaria, así como la que no conste en el estatuto de la Fundación, en sus reglamentos o en cualquier otra normatividad interna.

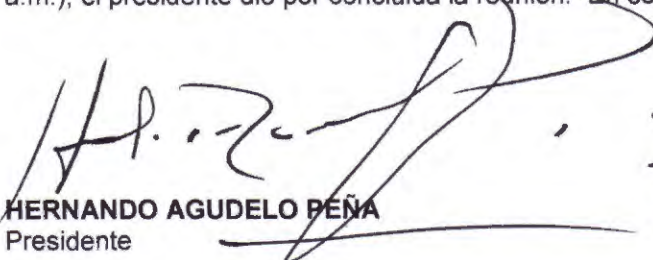
El presidente somete a consideración del Consejo de Fundadores las anteriores peticiones y éste con base en la información recibida y con fundamento en las disposiciones legales vigentes, las aprueba por unanimidad.

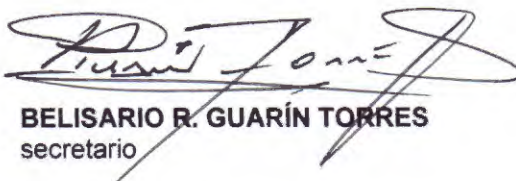
### 11.2. Recomendaciones varias

Los integrantes del Consejo de Fundadores recomiendan a la Administración revisar las razones por las cuales se optó por no incluir subsidio para los cursos de administración de medicamentos, así como también enviar las respuestas a las inquietudes registradas por los integrantes de los Comités Regionales o departamentales de Coopidrogas, aclarando la Directora Ejecutiva que trasladará el tema al Comité de Educación y al Departamento de Educación de Coopidrogas, respectivamente, por ser competencia de éstos.

Se recomienda a la administración revisar la posibilidad de ofrecer el servicio de auditorías internas frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de lo cual toma nota la directora ejecutiva.

Agotado el orden del día y siendo las diez horas y cuarenta minutos antes de meridiano (10:40 a.m.), el presidente dio por concluida la reunión. En constancia firman:

  
**HERNANDO AGUDELO PEÑA**  
Presidente

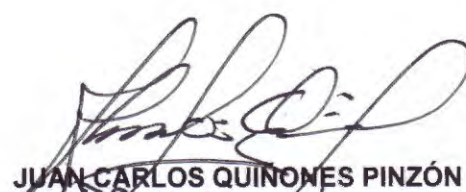
  
**BELISARIO R. GUARÍN TORRES**  
secretario

**LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA,**

**CERTIFICAMOS QUE**

Como miembros de la comisión para el estudio y aprobación del Acta No. 14, hemos revisado su contenido que corresponde a la reunión celebrada por el Consejo de Fundadores el día 15 de febrero de 2018 y por encontrarla ajustada en un todo a lo allí tratado y resuelto, en conjunto con el presidente y secretario, la firmamos, en señal de aprobación.

  
**GLORIA STELLA ORDÓÑEZ DE SILVA**  
C.C. 51624552

  
**JUAN CARLOS QUINONES PINZÓN**  
C.C. 29.159.954